CONCURSO INTERAMERICANO

SIMON BOLIVAR

1945 - 1946

LA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Considerando:

Que, de acuerdo con el Artº 1º de su Estatuto General, "la Sociedad Bolivariana de Venezuela es una institución nacional destinada a fomentar y enaltecer el culto a la memoria del Libertador, difundiendo por todos los medios a su alcance el conocimiento de su vida y de su obra, como también de sus ideas políticas, culturales y sociales";

Considerando:

Que la convocatoria del Congreso Internacional en Panamá, concebido por la mente genial del Libertador en 1.824, asentó las bases de la doctrina panamericana y estableció el precedente de la solidaridad continental, al excitar a los Gobiernos de América a reunirse en Asamblea, con el propósito de "que nos sirviera de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los grandes peligros comunes, de fiel intérprete en los tratados públicos cuando ocurren dificultades, y de conciliador, en fin, de nuestras diferencias";

Considerando:

Que la actitud de conciliación y de buena vecindad que inspira y rige el trato recíproco de las naciones de este Hemisferio, puede considerarse, sin lugar a dudas, como la iniciación del cumplimiento de aquella profética previsión del Libertador: "Cuando después de cien siglos la posteridad juzgue el origen de nuestro Derecho Público y recuerde los pactos que consoliden su destino, registrará con respecto los protocolos del Istmo";

Considerando:

Que la presente hora de reconstrucción moral y material que vive el mundo, es oportunidad invalorable para el estudio y difusión de aquellas reglas inmutables de libertad, de derecho y de justicia que, como las establecidas por el Padre de la Patria en sus memorables documentos, constituyen un código permanente de elevados principios de política y administración para el sereno y provechoso desarrollo de las relaciones entre los pueblos y el normal y fecundo desenvolvimiento de sus instituciones democráticas;

ACUERDA:

Artº 1º — Se abre un Concurso entre escritores e historiadores de ambas Américas, para premiar el mejor trabajo original sobre el siguiente tema: EL IDEAL PANAMERICANO DEL LIBERTADOR, SU DESARROLLO, EVOLUCION E INFLUENCIA.

Artº 2º — El premio se denominará SIMON BOLIVAR y consistirá un Diploma especial y la cantidad de tres mil bolívares en efectivo.

Artº 3º — Los trabajos (no menos de quinientas cuartillas, a doble espacio) deben enviarse, escritos en máquina y sin firma, pero distinguidos con un lema, al Centro Principal de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, Cují a Salvador de León, Nº 6. No se recibirán los que lleguen después del 12 de octubre de 1946, día en que se clausurará el lapso de recepción. El nombre del autor debe venir en sobre cerrado que traiga, exteriormene, el mismo lema del trabajo.

Artº 4º — La adjudicación del premio se hará en la Sesión Solemne que efectuará la Sociedad el día 17 de diciembre de 1946.

Artº 5º — Por resolución separada se designarán las personas que han de constituir el Jurado que dictará el Veredicto sobre los trabajos recibidos.

Dado, firmado y sellado, en el Salón de la Directiva de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, en Caracas, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Presidente,

MONS. NICOLAS E. NAVARRO.

El Secretario,

Alejandro E. Trujillo.

TIPOGRAFIA
» A B C «
CARACAS